



Factura: 001-100-000025177



20180103001P00295

NOTARIO(A) JUANA DE LOS DOLORES ALVARADO PEÑAFIEL

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN GUALACEO

EXTRACTO

Escritura N°:	20180103001P00295						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE FEBRERO DEL 2018. (10.43)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CAJAMARCA ORELLANA MANUEL HERNAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102882909	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CORTE MUY LUIS FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1400669972	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón	Parroquia					
AZUAY	GUALACEO	GUALACEO					
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	50.00						

NOTARIO(A) JUANA DE LOS DOLORES ALVARADO PEÑAFIEL

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN GUALACEO

Dra. Juana Alvarado Peñañiel
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN GUALACEO

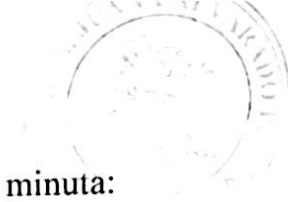




No. Escritura	20180103001P00295
---------------	-------------------

ESCRITURA PÚBLICA DE:
CESION DE PARTICIPACIONES
OTORGADO POR:
MANUEL HERNAN CAJAMARCA ORELLANA
A FAVOR DE:
LUIS FRANCISCO CORTE MUY
CUANTIA: \$ 50
DI: 2 COPIAS

En la ciudad de Gualaceo, provincia del Azuay, Republica del Ecuador, hoy día nueve de Febrero del año dos mil dieciocho.- Ante mí, Doctora Juana Alvarado Peñafiel, Notaria Primera de este cantón; comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura: por una parte el señor **MANUEL HERNAN CAJAMARCA ORELLANA, divorciado;** y, por otra parte el señor **LUIS FRANCISCO CORTE MUY, casado.-** Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad; domiciliados en la parroquia y cantón Gualaceo, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocerles doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante.- Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni



promesa o seducción, me pide que eleva a escritura pública la siguiente minuta:

SEÑOR NOTARIO PUBLICO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de **CESION DE PARTICIPACIONES**, de la Compañía de Responsabilidad Limitada “**TRANSPORTES TIGRES DEL AUSTRO TRANSTIGRES CIA. LTDA.**”, la misma que protocolizada que fuere, surta los efectos legales consiguientes, de conformidad con las cláusulas que a continuación se expresan: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública, en calidad de cedente el señor **MANUEL HERNAN CAJAMARCA ORELLANA, divorciado;** y, por otra parte en calidad de cesionario el señor **LUIS FRANCISCO CORTE MUY, casado;** ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el cantón Gualaceo; todos los comparecientes legalmente capaces para celebrar cualquier acto o contrato.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.-** La compañía de transportes “**TRANSPORTES TIGRES DEL AUSTRO TRANSTIGRES CIA. LTDA.**”, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el once de Octubre del año dos mil, ante la Notaria Pública Primera del cantón Gualaceo, Doctora Juana Alvarado Peñafiel, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Gualaceo, bajo el número doce, en fecha treinta y uno de Octubre del año dos mil; conjuntamente con la Resolución Aprobatoria de la Intendencia de Compañías de Cuenca.- **Dos.-** Posteriormente se procedió a Aumentar el Capital y el ingreso de Nuevos Socios, mediante escritura celebrada el veintiuno de Marzo del año dos mil uno, ante el Notario Sexto del Cantón Cuenca, Doctor Rene Duran, e inscrita el diecinueve de Abril del año dos mil uno, bajo el número cuatro, del Registro Mercantil del cantón Gualaceo.- **Tres.-** El cedente, es propietario de **CINCUENTA PARTICIPACIONES de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, cada una, las mismas que tienen suscritas en la precitada Compañía denominada “**TRANSPORTES TIGRES DEL AUSTRO TRANSTIGRES CIA. LTDA**”, participaciones que las tiene por

compra al señor Zhovani Augusto Espinoza Arichabala; mediante escritura celebrada el dieciséis de Agosto del año dos mil dieciséis, ante la Notaria Primera Doctora Juana Alvarado Peñafiel, e inscrita el ocho de Septiembre del año dos mil dieciséis, bajo el número nueve, del Registro Mercantil del cantón Gualaceo.- **Cuatro.-** La Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el día trece de Diciembre del año dos mil diecisiete, misma que contó con la asistencia de la totalidad del capital social, como consta de la certificación emitida por el Representante Legal, de dicha Compañía, que se agrega a esta escritura como documento habilitante, y con el voto unánime del capital social y pagado, tomó la siguiente resolución: renunciando al derecho preferente que les asiste, en la cesión o transferencia de **PARTICIPACIONES**, autorizan expresamente al **SOCIO SEÑOR MANUEL HERNAN CAJAMARCA ORELLANA; CEDER Y TRANSFERIR** la totalidad de sus participaciones que tiene suscritas y pagadas en el número de **CINCUENTA**, en favor del señor **LUIS FRANCISCO CORTE MUY.- TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el señor **MANUEL HERNAN CAJAMARCA ORELLANA**, cede y transfiere **CINCUENTA PARTICIPACIONES** de un dólar cada una que poseen en la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES "TRANSPORTES TIGRES DEL AUSTRO TRANSTIGRES CIA. LTDA."**, a favor del señor **LUIS FRANCISCO CORTE MUY**, con todos los derechos inherentes a las mismas, quien se incorpora a la Compañía con cincuenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de tal manera que las participaciones transferidas deberán inscribirse en los libros de la Compañía, debiendo además comunicar de este particular a la Superintendencia de Compañías del cantón Cuenca, a fin de que tome nota en los registros correspondientes.- **CUARTA: ACEPTACIÓN.-** El cesionario señor **LUIS FRANCISCO CORTE MUY**, acepta este contrato por ser otorgado a su favor.- **QUINTA: PRECIO.-** El precio total por el cual se cede las Participaciones



materia de este contrato es el correspondiente a su valor nominal, es decir, un dólar cada una, lo que da un valor de **CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**; suma que los cedentes declaran tenerla recibida de parte del cesionario en moneda de curso legal y a su satisfacción, sin tener ningún reclamo que hacer por este concepto.-

SEXTA: ANOTACIONES.- Para los fines de ley, se deberá anotar la cesión de participaciones que antecede en el Libro de Participaciones de la Compañía, en la matriz de la Escritura de Constitución de la misma, y en el Registro Mercantil del cantón Gualaceo.- **SÉPTIMA: DOCUMENTOS**

HABILITANTES.- Se acompaña el certificado emitido por el Representante Legal, de la Compañía de Transportes **“TRANSPORTES TIGRES DEL AUSTRO TRANSTIGRES CIA. LTDA.”**.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este contrato.- Atentamente, Abogado Diego Ramón López, con matrícula número cero uno – dos mil diez – uno ocho, del Foro de Abogados del Azuay.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, a fin de que surta todos sus efectos legales consiguientes.- **DOCUMENTO HABILITANTE.**-----

Gualaceo, 5 de Febrero del 2018.



CERTIFICACION

Yo, JORGE GERARDO SOBREVILLA CARDENAS, con cedula de identidad número 010435373-5, en mi calidad de Representante Legal de la Junta General de Socios de la Compañía de Transportes Tigres del Austro TRANSTIGRES CIA. LTDA., manifiesta: que en cumplimiento a lo establecido en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías; **CERTIFICO:** que la Junta General Ordinaria Universal de Socios de la Compañía "TRANSPORTES TIGRES DEL AUSTRO TRANSTIGRES CIA. LTDA.", reunida en fecha trece de Diciembre del año dos mil diecisiete, **AUTORIZO,** la transferencia total de las participaciones que posee el señor MANUEL HERNAN CAJAMARCA ORELLANA, consistente en CINCUENTA participaciones, del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor LUIS FRANCISCO CORTE MUY, mediante el consentimiento unánime de todo el capital social de la Compañía.-

Para los fines que importen en derecho.-

Atentamente,

JORGE GERARDO SOBREVILLA CARDENAS

C.I. 010435373-5

GERENTE

CERTIFICO: QUE LA COPIA QUE ANTECEDER
QUE CONSTA DE 2 FOJAS, ES FIDEL
AL ORIGINAL QUE FUE EXPUESTA A MI VISTA.
GUALACEO A, 09 FEB. 2018



Dra. Juana Alvarado Peñafiel
NOTARIA PRIMERA DE GUALACEO





HASTA AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTE.- Me presentaron sus cédulas de identidad.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial y leída que les fue esta escritura íntegramente a los otorgantes por mí la Notaria se ratifican y firma conmigo, en unidad de acto: quedando incorporada la presente escritura en el protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-

MANUEL HERNAN CAJAMARCA O.
C.I. 010288290-9

LUIS FRANCISCO CORTE MUY
C.I. 140066997-2

PRESENTE FUI A SU OTORGAMIENTO: EN FE DE LO CUAL, SELLO Y FIRMO
ESTA PRIMERA COPIA, QUE LA CONFIERO EN GUALACEO, EN EL DIA DE
SU CELEBRACION.-



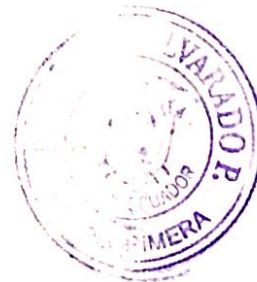
Dra. Juana Alvarado Peñañiel
NOTARIA PRIMERA DE GUALACEO



DOY FE: Que al margen de la Escritura de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada "TRANSPORTES TIGRES DEL AUSTRO TRANSTIGRES CIA. LTDA.", de fecha 11 de Octubre de 2.000, he sentado la razón correspondiente de lo relacionado con la presente escritura de Transferencia de participaciones. Gualaceo, 9 de Febrero de 2.018.-



Dra. Juana Alvarado Peñañiel
NOTARIA PRIMERA DE GUALACEO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N° **010288290-9**

CAJAMARCA ORELLANA
MANUEL HERNAN
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
QUALACEO
FECHA DE NACIMIENTO **1967-11-21**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**





INSTRUCCIÓN **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
BASICA **CHOFER PROFESIONAL** **A3943A2242**

CAJAMARCA LUIS ALEJANDRO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORELLANA MARIA AURORA
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUALACEO
2018-01-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-01-16







CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

005 **005 - 022** **0102882909**
JUNTA No. NUMERO CEDULA

CAJAMARCA ORELLANA MANUEL HERNAN
APELLIDOS Y NOMBRES

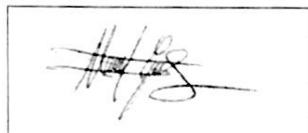
AZUAY **CIRCUNSCRIPCIÓN:**
PROVINCIA
QUALACEO
CANTÓN **ZONA:**
QUALACEO
PARROQUIA







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0102882909

Nombres del ciudadano: CAJAMARCA ORELLANA MANUEL HERNAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/GUALACEO/GUALACEO

Fecha de nacimiento: 21 DE NOVIEMBRE DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: CAJAMARCA CAJAMARCA LUIS ALEJANDRO

Nombres de la madre: ORELLANA TACURI MARIA AURORA

Fecha de expedición: 15 DE ENERO DE 2018

Información certificada a la fecha: 9 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: JUANA DE LOS DOLORES ALVARADO PEÑAFIEL - AZUAY-GUALACEO-NT 1 - AZUAY - GUALACEO



N° de certificado: 184-092-71311



184-092-71311

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Nº 140066997-2

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CORTE MUY
LUIS FRANCISCO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
GUALACEO
MARIANO MORENO (GALLASAY)
FECHA DE NACIMIENTO 1983-08-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA GUILLERMINA
ROJAS ANGAMARCA



INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

E2344M222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORTE JADAN LUIS HOMERO

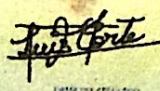
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MUY YANZA ROSA PASTORA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2017-09-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-09-08











CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



008
JURTA No.

008 - 094
NÚMERO

1400669972
CÉDULA



14/08/2017

CORTE MUY LUIS FRANCISCO
APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY
PROVINCIA
GUALACEO
CANTÓN
GUALACEO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:





**REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018**

CIDADANÍA 101

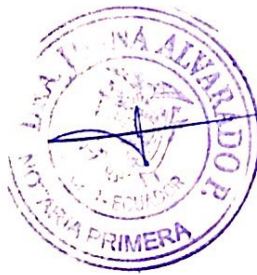
ESTE DOCUMENTO Acredita que usted
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



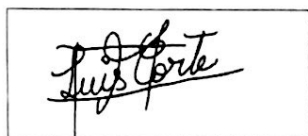
PRESENTE DE LA JRY

18/02/2018





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1400669972

Nombres del ciudadano: CORTE MUY LUIS FRANCISCO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/GUALACEO/MARIANO MORENO

Fecha de nacimiento: 15 DE AGOSTO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ROJAS ANGAMARCA MARIA GUILLERMINA

Fecha de Matrimonio: 14 DE JUNIO DE 2012

Nombres del padre: CORTE JADAN LUIS HOMERO

Nombres de la madre: MUY YANZA ROSA PASTORA

Fecha de expedición: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 9 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: JUANA DE LOS DOLORES ALVARADO PEÑAFIEL - AZUAY-GUALACEO-NT 1 - AZUAY - GUALACEO



N° de certificado: 188-092-71385



188-092-71385

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN GUALACEO



Razón de Inscripción

Número de Repertorio: 29

Fecha de Repertorio: 14-feb-2018

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN GUALACEO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha veinte de febrero de dos mil dieciocho queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de CESIÓN DE PARTICIPACIONES No. 3 en las fojas 3 a 3 del Tomo 1 celebrado entre: ([CAJAMARCA ORELLANA MANUEL HERNAN en calidad de CEDENTE], [COMPAÑIA DE TRANSPORTE TIGRES DEL AUSTRO TRANSTIGRES CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA], [CORTE MUY LUIS FRANCISCO en calidad de CESIONARIO])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
TIGRES DEL AUSTRO TRANSTIGRES CIA. LTDA.	0190170020001	44	Cesión de Participaciones

GUALACEO, martes 20 de febrero de 2.018

Impreso a las: 10:26:02

Elaborado por: Juana León López



6*

Dr. Carlos Serrano Ordóñez

Registrador de la Propiedad y Mercantil



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON GUALACEO

Control Jurídico:	Ab. Mariela Vanegas	
Marginado por:	Christian Rodas	
Responsable del acta:	Ab. Juana León López	

MANUEL GUILLÉN Y VÁSQUEZ CORREA/07-2255340